

## **Enmiendas a la ponencia marco del 31.º Congreso Autonómico de la Federación Socialista Asturiana**

### Al texto completo

#### **DE MODIFICACIÓN.**

Redacción del texto de la ponencia con lenguaje inclusivo, sustituyendo el llamado “masculino genérico” usando la lengua de forma que se visibilice a las mujeres.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

### A varios artículos al inicio y al final de la ponencia marco

#### **DE SUPRESIÓN**

Eliminación de cualquier referencia a la redacción de un Código Ético.

La ausencia de trabajo de la Comisión de Ética y Garantía ante comportamientos “dudosos” de miembros del Partido no puede verse justificada con la puesta en marcha de un Código Ético para el futuro.

Necesitamos una Comisión de Ética con liderazgo, honestidad, poder y autonomía de la Comisión Ejecutiva. Mientras nuestro “poder judicial” no sea independiente del “ejecutivo”, los códigos serán en el mejor de los casos un “brindis al sol”, en el peor un instrumento inquisitorial.

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

### Al apartado 35

#### **DE ADICIÓN.**

Añadir una nueva parte finalizando el texto.

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

### Al apartado 42

#### **DE MODIFICACIÓN.**

Sustituir, a partir de “... trabas del mercado residencial y laboral...”, por el texto siguiente:

**“ ... los problemas derivados de necesidades basadas en la dependencia, los problemas de integración de ciertos sectores en el mercado de trabajo y el riesgo de exclusión social consecuente (...) y otros tantos asuntos relacionados con la crisis económica”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 42, del siguiente texto:

**“42 bis. Junto a problemas globales de origen económico y social, la creciente insatisfacción con el funcionamiento de la democracia también tiene relación directa con el funcionamiento de las instituciones encargadas de canalizar las inquietudes ciudadanas: los partidos políticos. Con la consolidación de la democracia, los partidos políticos que habían liderado la oposición al franquismo y que canalizaron los deseos de libertad de los españoles y las españolas comenzaron a mostrar cierto estancamiento a finales de los ochenta. Con la institucionalización de la acción política, los partidos de izquierda, y, entre ellos, el PSOE, perdieron vitalidad, pero también la organización interna de la “vida de partido” ha coadyuvado al desencanto de la ciudadanía con nuestro partido. Los procesos de selección interna de quienes ocupan responsabilidades orgánicas e institucionales y los sistemas de promoción han mostrado una notable insensibilidad de cara al electorado y la distancia entre los representados, las representadas y sus representantes es cada vez más amplia.**

**De este modo, la crisis económica simplemente ha hecho más evidente este desfase ante las dificultades de nuestros y nuestras líderes para conducir nuestro país en estos serios momentos. La recesión ha canalizado un sentimiento amplio y maduro entre la ciudadanía que la (nos) separa del actual modelo de actividad política. Los problemas sociales y económicos son condición necesaria para que la ciudadanía haya dado un paso más en la desafección contra los partidos, pero la condición suficiente es la pobre vida democrática de los propios partidos”.**

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 61

DE MODIFICACIÓN.

**“Debe convertirse en una eficaz palanca para el impulso económico, favoreciendo las condiciones para el desarrollo empresarial y las**

**iniciativas emprendedoras, y estableciendo una relación con la ciudadanía de comodidad...”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 61, del siguiente texto:

**“61 bis. También requiere unos partidos políticos con una mayor capacidad de aglutinar y responder a las inquietudes ciudadanas. Necesitamos un partido abierto a la ciudadanía que lucha por representar y dar voz a quienes menos se les oye. Por ello, es necesario revisar nuestro modelo de funcionamiento interno para ampliar la responsabilidad del electorado y dotarle de un protagonismo esencial en la constitución de nuestras políticas. En este sentido, no sólo las cabezas de lista en las candidaturas institucionales deben ser elegidas con amplia participación de las bases, también los cargos orgánicos deben seguir el mismo modelo de elección. Además, se deberá estudiar los mecanismos para facilitar la participación de la ciudadanía en el partido. Nuestro electorado no se ha ido a movimientos alternativos (15M) por capricho. Canalizar tales vindicaciones a través de los cauces actuales del partido resulta tedioso y complejo. Es urgente un profundo cambio de cultura democrática”.**

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 66, del siguiente texto:

**“66 bis. Por ello, es primordial que desde las instituciones, y desde el propio partido como parte de la actividad política, generemos las herramientas para una comunicación fluida con la ciudadanía. Debemos ser capaces de producir una vía de comunicación que vaya en ambos sentidos, de la decisión política a la opinión pública y la ciudadanía, y que a su vez genere el retorno necesario de la opinión y la participación de la ciudadanía. Una comunicación fluida que incida en la transparencia y la explicación de las decisiones y a partir de la cual se consiga generar la respuesta de la ciudadanía en modo de participación en el debate, e identificación con las decisiones y con las propias instituciones”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 67

DE SUPRESIÓN.

Suprimir desde el principio del párrafo hasta "... complejos de la sociedad actual".

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 69

DE MODIFICACIÓN.

**“Por eso creemos en la necesidad de impulsar foros de participación sectorial a distintos niveles...”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 69, del siguiente texto:

**“Asturias debe poner en marcha una estrategia de gobierno abierto que contemple la participación y la consulta ciudadana, la agilidad de los trámites admisnitrativos y una nueva organización, la apertura de datos (*open data*) y la implantación del *software* libre. La apertura de datos (*open data*) permite explotar de formas impredecibles toda la información que es propiedad pública para ponerla a disposición de la gente (que es a quien realmente pertenece) y alentar al desarrollo de prototipos e iniciativas de emprendeduría que exploten los datos en beneficio de la ciudadanía en general o para mejorar el sistema de bienestar (al alentar, por ejemplo, la competitividad entre centros publicando datos como tasas de éxito educativo, sanitario...). Por otro lado, la implantación en toda la Administración del *software* libre (de forma especial en el sector educativo y los puestos administrativos) favorecerá el tejido empresarial local, la formación de personas trabajadoras y supondrá una fuente de ahorro en compra de licencias *software*”.**

Fdo.: Jesús Suárez Fernández, David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 72

DE SUPRESIÓN.

Suprimir, tras "... redes sociales...", la mención a "... 2.0...".

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 72, del siguiente texto:

**“72 bis. A este respecto debemos afrontar como un objetivo prioritario y colateral a toda nuestra actividad el seguir reforzando la calidad democrática del Estado, así como la imagen de la labor política entre la ciudadanía, y promover la participación como forma de corresponsabilizar e implicar a la sociedad en la toma de decisiones. En este sentido, será de especial importancia continuar profundizando en las redes que crean las nuevas tecnologías y aprovechar dicha vía para dar cauce a la opinión de la ciudadanía, convirtiéndonos en los principales impulsores de una nueva vía de participación que vaya más allá de militantes y simpatizantes y que pueda implicar a quienes hasta el momento no han encontrado un medio de acercamiento a la política adecuado a sus necesidades o inquietudes.**

**72 ter. Por otra parte, será también primordial continuar y mejorar nuestra interrelación y colaboración con los distintos movimientos sociales, ya sean los creados a partir de las nuevas formas de comunicación como aquellos movimientos tradicionales del asociacionismo (colectivos sectoriales, ecologistas, feministas, educativos, culturales, de participación vecinal, etc). Tal labor de interrelación deberá ser afrontada por el partido en los distintos niveles territoriales, en tanto conocedores de primera mano del trabajo e intereses de los distintos movimientos de su ámbito, y siempre dentro de una dinámica de respeto y aportación mutua que contribuya al enriquecimiento de nuestro discurso y de nuestra acción política”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 73, del siguiente texto:

**“73 bis. Ese Pacto Social debe contemplar una reforma de la ley de partidos dirigida a mejorar los mecanismos de representación y de organización de todos los partidos políticos, generalizando la participación del electorado en los procesos de selección”.**

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 80

DE ADICIÓN.

Añadir, a continuación de “... la crianza de los hijos...”, “... y de las hijas...”.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “... para **las** y los socialistas constituye...”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 81  
DE ADICIÓN.

**“La FSA-PSOE seguirá a la cabeza en este empeño y promoverá la formación en género y políticas para la igualdad entre la militancia y las personas que ocupen responsabilidades orgánicas, institucionales y representativas”.**

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 82  
DE MODIFICACIÓN.

Sustituir, a partir de “Y esta tarea...”, por el texto siguiente:

**“La erradicación de la violencia de género compete a toda la sociedad, a hombres y a mujeres, a la clase política, a los medios de comunicación, a la escuela. No es una lacra que incumba solo a las víctimas del maltrato físico, psicológico, sexual como expresión extrema del machismo estructural, del maltrato que sufren las mujeres por su condición de tales.**

**Asturias tiene recursos y experiencia en la lucha contra la violencia machista, que han de seguir perfeccionándose para que ninguna mujer maltratada deje de denunciar, para que toda mujer que se acerque a los recursos que entre todos y todas hemos edificado encuentre apoyo y calidez.**

**La lucha contra la violencia de género requiere la implantación y la continuidad de medidas para ganarle la batalla al machismo brutal, medidas de eficacia inmediata y otras cuyos resultados se obtendrán a medio y largo plazo. Estas últimas deben remover ideas y estructuras asentadas desde hace siglos y van dirigidas a la base de la convivencia, de las relaciones humanas. Son las destinadas a la prevención de la violencia machista mediante la coeducación, que debe ser principio informador y transversal del sistema educativo, coeducación que es un paso más allá de la educación mixta, que la supera; coeducación que educa en valores de convivencia para niños y niñas basados en la empatía y no en el combate...”.**

DE ADICIÓN.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “Por eso los **y las** socialistas consideramos...”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 83

DE ADICIÓN.

Añadir la palabra destacada en negrita: “... la conciliación laboral, **personal** y familiar”.

Añadir, a continuación de “... idénticas oportunidades laborales y profesionales”, “**y de disfrute individual del tiempo de ocio**”.

Añadir, a continuación de “... oportunidades de promoción laboral”, “**Tampoco para impedirles desarrollar actividades en su tiempo libre, fundamentales para la autonomía, el crecimiento y el bienestar personales**”.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “... en los cuidados y educación de los hijos **y de las hijas,...**”.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “... en el cuidado de hijos e **hijas,...**”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 84

DE ADICIÓN.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “Por tanto, para los **y las** socialistas...”.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “... la participación activa de los **y las** jóvenes...”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

DE ADICIÓN, después del apartado 112, del siguiente texto:

**“112 bis. El Estado Autonómico no es, o no debería ser, por lo tanto, reversible y procede advertir del riesgo que comporta su cuestionamiento. Porque el fin de la estrategia de acoso y derribo no es sólo atacar las políticas públicas y los servicios públicos que competen**

principalmente a las Comunidades Autónomas en la distribución competencial actual. También se pretende imponer una visión uniformadora de nuestro país, una recentralización que reverdezca autoritarismos e imposiciones frente a la diversidad política, cultural y territorial que es propia de España. Y, a la par, el desprecio por la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas lleva consigo el indisimulado propósito de coartar los espacios de expresión de la voluntad ciudadana y de la actividad política.

112 ter. La defensa del Estado Autonómico conlleva, a su vez, un ejercicio consecuente y responsable de las atribuciones encomendadas a las Comunidades Autónomas y la defensa de las instituciones de autogobierno propias, salvaguardando su existencia y funciones no como un fin en sí mismo, sino como una forma de dar cauce y desarrollo cabal a la organización del poder público en el ámbito autonómico. Defender las competencias de la Comunidad Autónoma, la respetabilidad y utilidad de nuestras instituciones, la necesidad de la cooperación horizontal entre Comunidades Autónomas y la lealtad y colaboración entre Administración General del Estado y Comunidades se hace más necesario que nunca para demostrar el compromiso de los socialistas con el Estado Autonómico.

112 quáter. En este sentido, en el Principado de Asturias tenemos una trayectoria coherente en el desarrollo institucional y del autogobierno, que en buena medida se debe a la adopción de decisiones con amplias mayorías, y, por su centralidad en la vida política asturiana, a la responsabilidad y convicción autonomista de nuestra organización. De este modo, al igual que en tiempos cercanos de excesiva hipertrofia normativa y orgánica en algunas Comunidades Autónomas hemos mantenido prudentes distancias con posiciones escasamente comprometidas con el necesario equilibrio de poderes territoriales, en este momento procede ser igualmente consecuentes y evitar ceder a las presiones que, por la vía de la reducción del alcance de las instituciones autonómicas y de sus funciones, persiguen horadar y vaciar irremediabilmente de contenido el Estado Autonómico.

112 quinquies. De este modo, toca apostar por el ejercicio efectivo y responsable de nuestras competencias; asegurar que se respeta nuestro autogobierno y combatir la expansividad autoritaria de las decisiones del Gobierno central a golpe de Decreto Ley y de desprecio a los foros de decisión conjunta entre Estado y Comunidades Autónomas; defender la representatividad, utilidad y vitalidad de la Junta General del Principado de Asturias; y continuar apostando por el



**perfeccionamiento de nuestra arquitectura institucional a través de la consolidación –con las medidas de racionalización que proceda– de Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas y Procuradoría General”.**

Fdo.: Gonzalo Olmos Fernández-Corugedo, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 114, del siguiente texto:

**“114 bis. Sin duda, la propuesta del Partido Popular daña de manera directa la calidad de nuestra democracia. Sin embargo, el statu quo tampoco es sostenible a la vista de la escasez de los recursos financieros y la vocación socialista de centrar tales esfuerzos en el mantenimiento y fortalecimiento del Estado del Bienestar. Por ese motivo, los y las socialistas debemos abanderar una reforma de la Administración con el objetivo de simplificar el modelo, mejorar la democracia y potenciar las políticas públicas”.**

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 116, del siguiente texto:

**“116 bis. Además de denunciar el enorme retroceso que implica la pretensión del Gobierno del PP de reducir la capacidad de los municipios y su inequívoco deseo de erosionar su facultad de incidir en la vida pública, los socialistas asturianos seguiremos apostando, de forma activa y práctica, por la representatividad y relevancia de los poderes locales. Creemos en la autonomía local, confiamos en la gestión de los recursos y la toma de decisiones en el ámbito de los municipios y, especialmente, tenemos la convicción de que la intensidad de la vida pública local y de la participación ciudadana en la actividad municipal incide decisivamente en la calidad de nuestra democracia.**

**116 ter. De acuerdo con este planteamiento, los socialistas asturianos seguiremos apostando por municipios dotados de competencias, con suficiencia financiera y capaces de colaborar estrechamente con las Comunidades Autónomas en la prestación de servicios públicos esenciales.**

**116 quáter. En consecuencia, entendemos que desde las instituciones autonómicas debe promoverse una política plenamente comprometida con los municipios asturianos, que, dentro del ámbito competencial**

correspondiente al Principado de Asturias, trate de preservar y ampliar el espacio de decisión y gestión local, permita compensar en lo posible la limitación de recursos económicos y que demuestre activamente la vigencia y validez de un modelo de gestión descentralizada y favorable al desarrollo de los poderes locales.

**116 quinquies. Igualmente, los socialistas asturianos defendemos la vigencia y validez de un modelo de régimen local que otorgue su papel no sólo a mancomunidades que sean fruto de la cooperación intermunicipal, sino también a entidades locales menores que responden a realidades territoriales singulares, gozan de trayectoria y raíces históricas y han ejercido un papel significativo en la gestión de bienes comunales. En este sentido, creemos que la pervivencia y regulación de las entidades locales menores debe ser objeto de defensa desde las competencias que en la materia otorga al Principado de Asturias nuestro Estatuto de Autonomía”.**

Fdo.: Gonzalo Olmos Fernández-Corugedo, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 187, del siguiente texto:

**“La capacidad para incentivar la creación de empleo, o en general para influir en la economía, parece muy limitada en el contexto actual, pero no existe otro objetivo más importante y urgente que la creación de empleo. Es posible que la causa de la escasa valoración actual de la actividad política y la aparición de movimientos de indignación se deban más al poco éxito de recuperación del empleo que a otros motivos como la falta de transparencia, la corrupción o la existencia de determinados privilegios y sueldos excesivos. Por ello, se debe identificar la actividad política con la creación de empleo de la manera más directa posible, al vincular las variaciones en el sueldo de los diputados y las diputadas con el descenso del paro. Hasta ahora, se han aplicado a las personas representantes políticas recortes similares a los que padecen las personas trabajadoras del sector público, pero sería más efectivo fijar objetivos al trabajo de las personas que nos representan en la Junta General, manteniendo un 50 % del recorte mientras el transcurso del año no se baje un 10 % el número de personas en paro y manteniendo el otro 50 % vinculado a alcanzar el pleno empleo. Así, se facilitarían consensos y acuerdos entre distintos grupos políticos y se recuperaría confianza ciudadana en la política”.**

Fdo.: Jesús Suárez Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 194, del siguiente texto:

**“La difícil situación económica internacional y los recortes presupuestarios impuestos en España limitan la actividad política y su capacidad para orientar la inversión hacia sectores interesantes, ya que la prioridad para el PSOE es mantener el sistema del bienestar y la actividad industrial tradicional. Aun así, Asturias debería realizar apuestas concretas que puedan aportarle un futuro económico que revierta a su vez en la defensa del sistema y en la propia actividad económica. La Innovación, entendida como la promoción de la I+D+i y la emprendeduría, debe ser la principal apuesta de la promoción económica que el Gobierno asturiano desarrolle. La I+D+i es un sector capaz de generar empleo (empleo cualificado y bastante feminizado), dar futuro a sectores tradicionales que ya no son competitivos (mano de obra más barata en países emergentes o requisitos medioambientales), modernizar el sector público (sanidad, educación...), al abaratar su coste o mejorar su organización, y apoyar actividades económicas nuevas”.**

Fdo.: Jesús Suárez Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 207

DE SUPRESIÓN.

Del apartado, por considerar que su contenido corresponde al capítulo de educación y que reitera lo expuesto en dicho apartado.

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 222, del siguiente texto:

**“222 bis. Dentro de la política energética, al igual que en el conjunto de España y de la Unión Europea, es fundamental evitar que las urgencias de la crisis nos impidan ver el bosque. El frenazo a la implantación de las energías renovables, merced a las drásticas decisiones del Gobierno de España, ha limitado el potencial de crecimiento de un sector con expectativas que hasta hace poco nos situaban a la vanguardia mundial en energía eólica, termosolar y fotovoltaica, con, en el primero de los casos, importantes proyectos en Asturias –dentro de una ordenación racional– que a día de hoy se encuentran en riesgo. Similar incertidumbre se cierne sobre otros sectores con importante potencial en Asturias, como la biomasa o el biogás.**

**222 ter. Los socialistas asturianos, sin embargo, seguimos apostando por la combinación de las fuentes de energía fósil y la energía hidráulica con un incremento sostenido de la participación de las energías renovables en el mix energético, por razones elementales de carácter medioambiental y por el potencial de desarrollo y creación de empleo que el sector puede seguir albergando.**

**222 quáter. El mismo planteamiento debe realizarse en lo relativo a la superación de la dependencia de los combustibles fósiles, que se ha demostrado históricamente como factor desestabilizador e inflacionista de las economías occidentales, con un componente geoestratégico que ha alimentado conflictos y tensiones, y con efectos medioambientales perniciosos por, entre otros motivos, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte.**

**222 quinquies. En este sentido, conviene reforzar las políticas de regulación y promoción de los biocombustibles, con medidas de incentivo, políticas fiscales adecuadas que no los traten al mismo nivel que los hidrocarburos y que promuevan el incremento del porcentaje de su uso en el transporte, en particular respecto a aquellos biocarburantes –como el biodiésel derivado de aceites usados o de aceites vegetales de uso exclusivamente industrial– que no tienen incidencia en la demanda global de alimentos”.**

Fdo.: Gonzalo Olmos Fernández-Corugedo, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 226, del siguiente texto:

**“226 bis. El sector servicios es, además, el de mayor potencial de crecimiento en Asturias, ya que, junto a los servicios turísticos y comerciales, ya arraigados en nuestra estructura económica aunque no ajenos a las dificultades del momento, existe un margen de desarrollo aún muy amplio para los servicios avanzados a las empresas, los servicios vinculados a la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías, los servicios para la formación que complementen el sistema público, los servicios relacionados con la comunicación y las industrias culturales o los servicios relacionados con actividades profesionales (ingenierías, servicios jurídicos, consultorías, etc.), por mencionar algunos ejemplos.**

**226 ter. En una economía globalizada el sector servicios puede competir en condiciones más favorables si los actores que despliegan su**

**actividad en este ámbito son capaces de generar valor añadido, porque son sustancialmente más amplias y accesibles las formas de acceder a nuevos mercados y de poner en circulación los productos del conocimiento y la creatividad. Las políticas de promoción económica, educativas y fiscales a desarrollar desde Asturias no pueden perder de vista el potencial de creación de empleo y las expectativas que la población juvenil, con estándares altos de formación precisamente en aspectos proyectados hacia el sector servicios”.**

Fdo.: Gonzalo Olmos Fernández-Corugedo, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 269  
DE ADICIÓN.

**“269 bis. Apostaremos por la necesidad de respetar los recursos medioambientales, paisajísticos y turísticos y compaginar dicha protección con las necesidades de abastecimiento de agua de los distintos territorios. En ese sentido, defenderemos la necesidad de realizar políticas de fomento del ahorro de agua, involucrando especialmente a los municipios de cara a que garanticen la eficacia de su consumo de agua en los servicios públicos, así como entre su población. Por otra parte, defenderemos la necesidad de realizar los estudios pertinentes que posibiliten encontrar nuevos yacimientos alternativos que puedan hacer frente a futuras necesidades de abastecimiento sin otro tipo de coste medioambiental”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

DE ADICIÓN, después del apartado 331, del siguiente texto:

**“331 bis. La llingua asturiana.**

**Los y las socialistas de Asturias, conscientes de la importancia de la promoción de la llingua asturiana, hemos realizado en los últimos años un importante esfuerzo en nuestras acciones de gobierno vinculadas a la materia. Así, no sólo se ha desarrollado a nivel autonómico la Ley de Uso y Promoción, sino que muchos de los Ayuntamientos con gobierno socialista han sido pioneros a nivel local en la aprobación de instrumentos de difusión y promoción de la llingua asturiana en el ámbito municipal, a través de ordenanzas de uso o servicios de promoción.**

**Sin embargo, es necesario no sólo seguir en la senda marcada hasta el momento, sino continuar avanzando en pos del objetivo de un modelo**

**lingüístico propio acorde con el creciente consenso social existente sobre nuestra lengua. Por ello, apostaremos por la cooficialidad de la lengua asturiana, como lo que tiene que ser, un derecho ajeno a imposiciones, asegurando por ello la voluntariedad de su uso, pero también la garantía de que pueda ser usada en todos los ámbitos por quienes así lo deseen. Así, desarrollaremos este modelo teniendo en cuenta las peculiaridades lingüísticas de nuestra tierra, basándonos en la opinión de lo que desde la sociedad asturiana se reclama en materia de política lingüística, y desde la convicción de que la llingua asturiana es un elemento cultural que debemos defender. Además, en tanto la llingua asturiana es un elemento identitario con marcadas connotaciones positivas, y es muestra de la riqueza cultural de nuestra tierra, como socialistas no podemos dejar que sea patrimonializado por nadie, y mucho menos permitir que se obvие la defensa que hemos hecho –y hacemos- de él. En ese sentido, apostaremos también por potenciar su estudio científico mediante el impulso de la correspondiente titulación universitaria de posgrado en Filología Asturiana y el desarrollo del marco legal adecuado que asegure el pleno respeto de los derechos lingüísticos de todas las personas que opten por utilizar el asturiano y el gallego-asturiano como lengua vehicular.**

**Por último, efectuaremos una labor de promoción interna a nivel orgánico, posibilitando la adaptación de las denominaciones de las agrupaciones conforme a su topónimo en asturiano y comenzando a difundir parte de nuestras comunicaciones en asturiano, teniendo en cuenta para ello las necesidades y demandas en lo que se refiere a comunicaciones internas; y la temática o los medios y personas destinatarias, en lo que se refiere a las comunicaciones externas”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 335

DE SUPRESIÓN.

Desde “... vinculados a la inmigración...” hasta el final del párrafo.

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 342

DE ADICIÓN.

Al final del párrafo:

**“Hemos de dejar claro que, por mucho que la derecha trate de escudarse en su necesidad por la situación de crisis, estas reformas tienen un carácter marcadamente ideológico, son la hoja de ruta de la ideología del Partido Popular. Nuestro deber es explicar eso, pero también, y sobre todo, generar y mostrar nuestra alternativa, evidenciar las diferencias y explicar su carácter, dejando claro ante la ciudadanía que nuestro proyecto es una verdadera alternativa en el fondo y en la forma. Evidentemente, esa tarea requerirá un esfuerzo explicativo, casi pedagógico, y una labor extra en el terreno de la comunicación, para lo cual deberemos usar todos los medios a nuestro alcance y no evitar ningún debate público, tomando posición clara ante cualquier cuestión. Además, es importante que dentro de esa labor explicativa no permitamos que el debate se diluya en las críticas interesadas de algunos sectores al anterior Gobierno estatal. Para ello, hemos primero de asumir ciertos errores de aquella época para así defender con normalidad el resto y defender la diferencia entre el sentido mayoritario de las actuaciones del Gobierno de Zapatero y el actual Gobierno de la derecha. Pero siempre desde la normalidad, y sin caer en debates superfluos, prefiriendo siempre utilizarlo con ánimo explicativo como fin para mostrar nuestras alternativas actuales”.**

Fdo.: David Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 381

DE MODIFICACIÓN.

Donde dice “... equidad y excelencia”, debe decir **“... lugar para la igualdad y la excelencia”**.

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 383

DE ADICIÓN.

Añadir la palabra destacada en negrita: “... a la vez posibilita la conciliación de la vida laboral, **personal** y familiar”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 387

DE MODIFICACIÓN.

Donde dice “... la convivencia entre géneros”, debe decir “... la convivencia entre **sexos**”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

DE MODIFICACIÓN.

Sustitución del texto, a partir de “... sociedad plural...”, por el siguiente:

**“... donde el alumnado aprende conceptos básicos e importantes como los de la tolerancia, la cooperación, el respeto al otro, la solidaridad y saber valorar la importancia de los principios básicos del sistema democrático”.**

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 392

DE MODIFICACIÓN.

Nueva redacción del apartado, del siguiente tenor:

**“Los contenidos de la materia se basan tanto en los valores de la Constitución Española como de las directivas, recomendaciones de la UE y los múltiples tratados internacionales ratificados por España. Desde la oposición, el PP la rechazaba con la excusa de que estos contenidos suponían adoctrinamiento. Y ahora, en dicha materia, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se eliminan o sustituyen términos y principios aprobados por la gran mayoría del conjunto de la comunidad educativa española”.**

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.



Al apartado 394

DE MODIFICACIÓN.

Nueva redacción del apartado, del siguiente tenor:

**“La crisis económica que asuela a la sociedad española ha repercutido de manera significativa en los ciudadanos y las ciudadanas con menos recursos o en el empobrecimiento de las llamadas “clases medias”. La escuela debe ser motor de cambio y de oportunidades. Para ello, se debe tener claro un principio rector, que es la atención a la diversidad de todo el alumnado. La contratación de personal para conseguir desterrar el principio de aulas masificadas es principio de mejora real de las condiciones para el aprendizaje y que los países de la Unión Europea con mejores resultados siguen manteniendo, a pesar de los ajustes en educación y de la fuerte crisis económica que padecen. Las clases de apoyo, el personal del departamento de orientación, los llamados “deshobles”, las aulas de inmersión lingüística para alumnos y alumnas emigrantes deberían contar con una mayor dotación económica y de personal cualificado para poder así detectar los problemas en edad temprana e integrar de manera rápida y eficaz en el sistema educativo a dicho alumnado. De igual manera, el alumnado de altas capacidades se vería beneficiado. Asturias ha sido pionera en estos programas desde los Gobiernos socialistas. La derecha ha entendido dichos programas y la contratación de personal cualificado como un gasto superfluo que el Estado no debe permitirse, la coartada perfecta: el ahorro. La igualdad de oportunidades está en peligro y no solo eso, sino la estabilidad social futura debido a la no integración del alumnado que con menos recursos cuenta, ya sea inmigrantes, familias enteras en el paro o personas pertenecientes a las clases bajas y medias. En definitiva: más del 60 % de la sociedad española corre un serio peligro de hipotecar su futuro.**

**También entendemos que medidas como la segregación de sexos, que a pesar de la sentencia del Tribunal Supremo contraria a la financiación pública mediante conciertos de centros con separación de niños y niñas, no ayudan nada a la normalización de la sociedad española y nos recuerdan a épocas pasadas, a pesar del poco o nulo apoyo social de esta medida, clara y discriminatoria en el camino de la igualdad y convivencia entre sexos, el actual Gobierno de España ha anunciado la modificación de la LOE para su posible implantación”.**

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 397

DE MODIFICACIÓN.

Del comienzo del apartado, que queda redactado como sigue:

**“Los y las socialistas nos oponemos al modelo educativo que segrega al alumnado, separando uno y otro sexo. Y a las medidas que discriminan a los chicos y a las chicas por razones económicas o supuestas bases académicas, ya que estas al final...”.**

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

DE ADICIÓN de un nuevo apartado, a continuación del 399, con el siguiente contenido:

**“399 bis. Uno de los problemas graves con que cuenta la sociedad española es la integración del sector de las personas inmigrantes que, en líneas generales, por su situación económica y social, en esta época de crisis pueden verse seriamente afectadas. Las llamadas “aulas de inmersión lingüística” y las medidas de atención a la diversidad deben ser una prioridad en los Gobiernos socialistas. La contratación de personal cualificado, los controles de calidad y el esfuerzo inversor en este campo deberían ser un objetivo claro de los socialistas asturianos, por ser esta una de las comunidades autónomas con las tasas de inmigrantes más bajas dentro del territorio español y porque un mínimo esfuerzo inversor en personal y medios obtendría una mejoría significativa en resultados y en integración social, uno de los objetivos prioritarios del ideario socialista”.**

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 404

DE ADICIÓN.

Añadir las palabras destacadas en negrita: “... a consolidar un sistema educativo público, **que coeduca**, adaptado a las condiciones...”.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

Al apartado 405

DE MODIFICACIÓN.

Donde dice “... del sistema educativo a asegurar la igualdad...”, debe decir “... del sistema educativo **asegurando** la igualdad...”.

Fdo.: Rubén Rodríguez, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 408

DE ADICIÓN.

Añadir, a continuación de “... y a los servicios públicos”, lo siguiente: **“Porque, junto con el análisis exhaustivo del presente, el conocimiento del pasado y de cómo quienes nos antecedieron caminaron a lo largo de la historia se antoja imprescindible para conocer las claves que contribuirán a superar la situación actual”**.

Fdo.: Belén Suárez Prieto, Lucía Falcón García, María Fernández Campomanes, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

DE ADICIÓN de un nuevo capítulo, a continuación del apartado 408, con el siguiente título: **“Pequeñas medidas/grandes medidas para la cultura en Asturias”**, y con el contenido que a continuación se inserta:

**“En tiempo de crisis (de escasez de recursos económicos, por tanto), en política cultural puede trabajarse desde la cantera creativa, reforzándola, para consolidar, en el medio plazo, actividad cultural en todas sus vertientes, literatura, cine, música, teatro, artes plásticas.**

**Creemos en la cultura como medio para salir de la crisis.**

**Es importante recoger las inquietudes y las propuestas de los diversos colectivos culturales, reunirse con sus agentes para recabar sus aportaciones.**

**Se trata de impulsar la creación en Asturias desde la base, desde las personas que empiezan y que necesitan darse a conocer.**

**Esto puede llevarse a cabo con distintas medidas que no suponen una gran inversión económica y sí sirven para dinamizar el panorama cultural tanto desde el punto de vista de quien crea como del de quien disfruta de lo creado: aprovechamiento de espacios ya existentes donde poder crear y exhibir (bares, salas municipales...), incentivar la conexión entre los ámbitos cultural y educativo, creación de una web conectada con las redes sociales que aporte una visión integral del panorama cultural asturiano, entre otras”**.

Fdo.: Lucía Falcón García, Rubén Rodríguez, Belén Suárez Prieto, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández.

DE ADICIÓN, después del apartado 430, del siguiente texto:

**“430 bis. El sistema de justicia cumple, por lo tanto, una doble función esencial. Es poder del Estado en tanto poder judicial y, por ello, imprescindible para asegurar el imperio de la ley y el funcionamiento del Estado de Derecho. Pero también es servicio público, ya que a través de él las personas físicas y jurídicas y los colectivos que defienden intereses generales o difusos pueden tratar de hacer valer sus pretensiones, dirimir controversias y obtener resoluciones con las que zanjar disputas pacíficamente. No habrá adecuado cumplimiento de la ley ni verdadera paz social sin un sistema de justicia eficaz y accesible.**

**430 ter. Procede, por lo tanto, recelar de todas aquellos planteamientos que confunden la acertada pretensión de disminuir la litigiosidad con la restricción del acceso al proceso y a los recursos. La profusión de tasas judiciales, las exclusiones y limitaciones para invocar la tutela judicial efectiva o para recurrir resoluciones judiciales no son medidas en el buen camino para una justicia más eficaz y capacitada para decir el derecho para el caso concreto; al contrario, es el paso a un modelo de justicia limitado en su función esencial y alejado de estándares de accesibilidad propios de todo servicio público.**

**430 quáter. Igualmente, toda decisión que afecte a la planta judicial debe ser prudentemente analizada, sin rechazar apriorísticamente ajustes seguramente necesarios, pero, desde luego, sin llevar al ámbito de la Administración de Justicia la enfebrecida e interesada corriente de reducción de lo público. La justicia de proximidad es necesaria y además, en Asturias, se ha demostrado, con niveles de eficacia sustancialmente superiores a los de la media estatal, que muchos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Juzgados de Paz, pese a sus limitaciones en medios, desarrollan una labor imprescindible para que el justiciable encuentre un sistema accesible y cercano.**

**430 quinquies. El reparto de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en el ámbito de la Administración de Justicia, aunque particularmente complejo, por cuanto comparten responsabilidades con el propio Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, tiene validez y debe ser defendido y perfeccionado. En Asturias, precisamente, se han realizado esfuerzos significativos en los últimos años que han permitido mejorar los medios materiales y, en lo posible (tratándose de cuerpos funcionariales estatales), gestionar los recursos humanos haciendo frente a las dificultades en la gestión ordinaria. Contrariamente a las voces interesadas en una**

**recentralización, lo que corresponde es la mejora del modelo y la ampliación de las facultades de gestión de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, lo que va dirigido a una mejora del sistema de justicia y de sus resultados como servicio público”.**

Fdo.: Gonzalo Olmos Fernández-Corugedo, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.

Al apartado 456  
DE ADICIÓN.

Añadir, al final, el siguiente texto:

**“Pero la ciudadanía no percibirá a nuestro Partido con tales características hasta que mostremos que nuestra vocación participativa va más allá de los gestos y las declaraciones. El Partido necesita dotarse de un sistema de elección de cargos orgánicos e institucionales con amplia participación y para ello serían necesarios, en primer lugar, congresos abiertos al conjunto de la militancia”.**

Fdo.: Jonás Fernández, Lucía Falcón García, Jasón Martínez, Laura Robles, David Rodríguez, Jesús Suárez Fernández, Belén Suárez Prieto.